



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA -Calle 3 No.8-29 -Teléfono 8292402
j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMINETO
Demandante: SONIA VIVIANA FERNANDEZ BONILLA
Desaparecido: JIMMY ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ
Radicado: 196983184001-2021-00047-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santander de Quilichao Cauca, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2.022).

De la revisión del legajo, se observa que el abogado de la parte demandante, en cumplimiento a providencia del 1 de marzo de 2022, el día 08 de marzo del corriente año 2022, allega escrito que adjunta las publicaciones de emplazamiento realizadas en el diario el Tiempo y la emisora radial Radio Pa'Yumat, los días 27 de junio de 2021 como primera publicación, 24 de octubre del 2021 como segunda publicación y 27 de febrero del corriente año 2022 como tercera publicación; una vez realizada la revisión, cuyo discernimiento se plasma en el cuadro que se muestra a continuación, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral segundo del art.97 del Código Civil, se pudo establecer que la segunda publicación realizada el día 24 de octubre del año 2021 no cumple con el requisito exigido para su validez, es decir, "que debe correr más de cuatro meses entre dos publicaciones"; no obstante, se al analizar que la publicación realizada el día 27 de febrero del año 2022, cumpliría con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 97 del Código Civil, ya que han transcurrido más de cuatro meses entre esta publicación y la efectuada el 27 de junio del año 2021, por lo que para esta judicatura contaría como segunda publicación y en tal situación queda pendiente por realizar la tercera, acatando la norma en cita.

PUBLICACIONES REALIZADAS POR DEMANDANTE					
1a. PUBLICACION		2a. PUBLICACION		3a. PUBLICACION	
FECHA	MEDIO	FECHA	MEDIO	FECHA	MEDIO
27/06/2021	TIEMPO	24/10/2021	TIEMPO	27/02/2022	TIEMPO
27/06/2021	Radio Pa'Yumat	24/10/2021	Radio P'aYumat	27/02/2022	Radio P'aYumat
TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE PUBLICACIONES					
DE LA PRIMERA A LA SEGUNDA		DE LA SEGUNDA A LA TERCERA		DE LA PRIMERA A LA TERCERA	
3 MESES Y 27 DIAS		4 MESES Y 3 DIAS		8 MESES	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA -Calle 3 No.8-29 -Teléfono 8292402
j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así las cosas, deberá efectuarse la tercera publicación vencido el término de que trata el numeral segundo del artículo 97 del Código Civil, y en atención a lo previsto en el art.583 literal a), es decir, después del 27 de junio del corriente año 2022.

RESUELVE:

1.- REALIZAR la parte demandante en el plazo legal, la tercera publicación vencido el término de que trata el numeral segundo del artículo 97 del Código Civil, y en atención a lo previsto en el art.583 literal a), es decir, después del 27 de junio del corriente año 2022, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 1 de marzo de 2022, que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Santander de Quilichao Cauca

La anterior providencia, se NOTIFICA POR
ESTADO No. ~~050~~ de hoy 25 MAYO 2022

Manuel Alejandro Ordoñez Mejía
Secretario